



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



G008. VIGILANCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado
de Puebla

Dirección de Desarrollo Administrativo y Planeación

Ejercicio fiscal 2025



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2023	10/03/2023	Revisión y actualización de los apartados 1, Antecedentes y Descripción del Problema 1.5, 1.6, 1.7; 2. Objetivos 2.1, 2.2, 2.4; 3. Cobertura 3.1; 5. Presupuesto 5.1, 5.2.
REV: 02 2024	04/05/2023	Revisión y actualización de los apartados Definición del problema 1.2; Justificación del Programa Presupuestario 1.3; Estado actual de problema 1.4; evolución del problema 1.5; Árbol de problemas 2.1; Árbol de objetivos 2.2; Concentrado 2.4; Registro del programa presupuestario en inventario 5.
REV: 03 2025	19/08/2024	Revisión y actualización de los apartados Definición del problema 1.2; Justificación del Programa Presupuestario 1.3; Estado actual de problema 1.4; evolución del problema 1.5; Árbol de problemas 2.1; Árbol de objetivos 2.2; Concentrado 2.4; Registro del programa presupuestario en inventario 5. Presupuesto



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema	5
1.1 Antecedentes	5
1.2 Definición del problema.	6
1.3 Justificación del PP	7
1.4 Estado actual del problema.	7
1.5 Evolución del problema.	7
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas	8
2. Objetivos.....	9
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	9
2.2 Árbol de objetivos.....	10
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	10
2.4 Concentrado.....	11
3. Cobertura.....	12
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	12
3.2 Estrategia de cobertura.	14
4. Análisis de similitudes o complementariedades	14
4.1 Complementariedad y coincidencias	14
5. Presupuesto.....	14
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	15
5.2 Fuentes de financiamiento	15
6. Información Adicional.....	16
6.1 Información adicional relevante.....	16
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.	18
Bibliografía.....	19
Anexos.....	19



1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Mediante decreto del Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 5 de marzo del año 2004, se adicionó la fracción VII al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mediante la cual se garantiza el **acceso a la información pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como de **proteger los datos personales** y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia.

El día 16 de agosto del año 2004, mediante decreto del Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se expidió la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dónde se aborda establecer el deber de los Sujetos Obligados de poner a disposición del público, información de interés general con la finalidad de **transparentar** el quehacer gubernamental; **protegiendo** el conjunto de **datos** que por su naturaleza, compromete el desenvolvimiento de la función pública o incluso la integridad, estabilidad, permanencia, la gobernabilidad democrática y la seguridad de la sociedad políticamente organizada, en el entendido que el derecho a la información, implica también el derecho a la privacidad de los individuos.

Seis años más tarde, en octubre del año 2010 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto por el que se reformó la fracción VII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla a través del cual se creó la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, la cual fungía como un organismo público autónomo, independiente y de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección a los datos personales en los términos que estableciera la legislación de la materia y demás disposiciones que de ella emanaran.

Como resultado y mediante decreto del Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 31 de diciembre del año 2011, se expidió la segunda Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, misma que abroga la publicada el día 16 de agosto del año 2004, así como las reformas a la misma publicadas el día 18 de julio del año 2008. Esta Ley fue considerada por los expertos como una de las cinco mejores leyes del país en la materia.



El día 31 de julio del año 2013 fue aprobada por el H. Congreso del Estado la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, posicionándose Puebla como el Estado número 9 en aprobar su Ley en esta materia.

Con la entrada en vigor en mayo del año 2015 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se da un giro importante a la actividad de los organismos garantes del país y se les otorgan nuevas atribuciones. Esta dispone la armonización de las leyes estatales en el lapso de un año contado a partir de la entrada en vigor de la Ley General.

Mediante decreto del Congreso del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 4 de mayo del año 2016, se expidió la tercera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, armonizada a la Ley General, misma que abrogó la publicada el día 31 de diciembre del año 2011. Esta Ley denomina ya a la Comisión como Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Todas estas reformas constitucionales que dieron paso a la Ley de Transparencia del Estado actual otorgaron, al ahora llamado Instituto, atribuciones y funciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, dando como resultado una carga importante de obligaciones con los sujetos obligados y las y los ciudadanos debido a que el Instituto, es el único Órgano Garante protector de estos derechos constitucionales en el Estado.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley Estatal de Transparencia el Instituto lleva a cabo acciones de capacitación a los sujetos obligados, especialmente a los ayuntamientos de menos de 70 mil habitantes y a los nuevos sujetos de la Ley: fideicomisos y fondos públicos, sindicatos y personas físicas o morales que reciban recursos públicos o ejerzan actos de autoridad; a fin de garantizar el ejercicio de estos derechos humanos constitucionales.

El día 26 de julio del año 2017 se publica la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, homologada a la Ley General expedida el día 26 de enero del mismo año, lo que implica realizar capacitaciones orientadas a la reglamentación de esta nueva Ley.

Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que adiciona el artículo 26 Bis a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 18 de enero de 2024, Número 13, Cuarta Sección, Tomo DLXXXV.



1.2 Definición del problema.

Titulares de las unidades de transparencia cuentan con el conocimiento suficiente en materias de acceso a la información pública y de protección de datos personales y no cumplen con la publicación de sus obligaciones de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales; así como, de sus atribuciones y funciones que deben cumplir en aras de garantizar el ejercicio de ambos derechos para la sociedad.

De igual forma el Sistema Nacional de Transparencia ha emitido diversos acuerdos para dar cumplimiento a la Ley General, los cuales son de observancia para todos los sujetos obligados, y sobre los cuales este Órgano Garante ha incorporado capacitaciones en relación a esos temas, con la finalidad de abordar temas como transparencia proactiva, gobierno abierto, ética, archivos, uso de herramientas y plataformas tecnológicas.

Finalmente, los resultados de la verificación al cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia arrojan que aún hay sujetos obligados que desconocen el funcionamiento y operatividad de la Plataforma Nacional de Transparencia.

1.3 Justificación del PP.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales a la sociedad; así como los titulares de las unidades de transparencia de cada sujeto obligado cuente con el conocimiento suficiente a fin de que cumpla con sus obligaciones de la ley en materia. se tiene identificado que el desconocimiento de los sujetos obligados a la normatividad aplicable, ha generado que el ejercicio de ambos se vea obstaculizado.

1.4 Estado actual del problema.

En la actualidad el padrón aprobado por Pleno es de 342 sujetos obligados, mismos que son sujetos de la Ley en materia.

La modernización del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, ha obligado al Instituto reforzar las capacitaciones; la distancia con los diferentes municipios y el incremento del Padrón de Sujetos Obligados, dificulta enormemente el cumplimiento de las obligaciones que las leyes en comento imponen al Instituto respecto de los Sujetos Obligados y la sociedad en general.

La rotación del personal en las Unidades de Transparencia, es un problema constante debido a que se tiene que capacitar nuevamente a los integrantes del mismo.



1.5 Evolución del problema.

En el año 2024 se programaron 130 acciones de capacitación, lo cual denota la necesidad de capacitación para los sujetos obligados. De igual forma y en seguimiento de la Red Local de Capacitación, la cual es una herramienta adicional que nos permite tener acceso a los temas ofertados e impulsa la capacitación en línea para que todos los Sujetos Obligados tengan acceso a la información, acortando la brecha existente no solo en distancia, sino también, en conocimiento en el procedimiento del cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

Sin embargo, se les invita a los sujetos obligados que no solo conozcan las leyes, sino que logren desarrollar las herramientas y mecanismos que les permitan dar cumplimiento cabal a las mismas.

El Instituto realiza la verificación, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, dando como resultado que existen sujetos obligados que no han dado cumplimiento a la Ley.

Así mismo derivado de la transversalidad en materia de anticorrupción y derechos humanos, el Instituto se ha sumado desde las actividades sustantivas a capacitar a sujetos obligados en materia de ética, en transparencia acceso a la información con enfoque de derechos humanos.

Es importante mencionar que este órgano Garante se certificó en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con la finalidad de sensibilizar en temas en la materia a personas servidoras públicas que laboran y continua realizando las gestiones correspondientes.

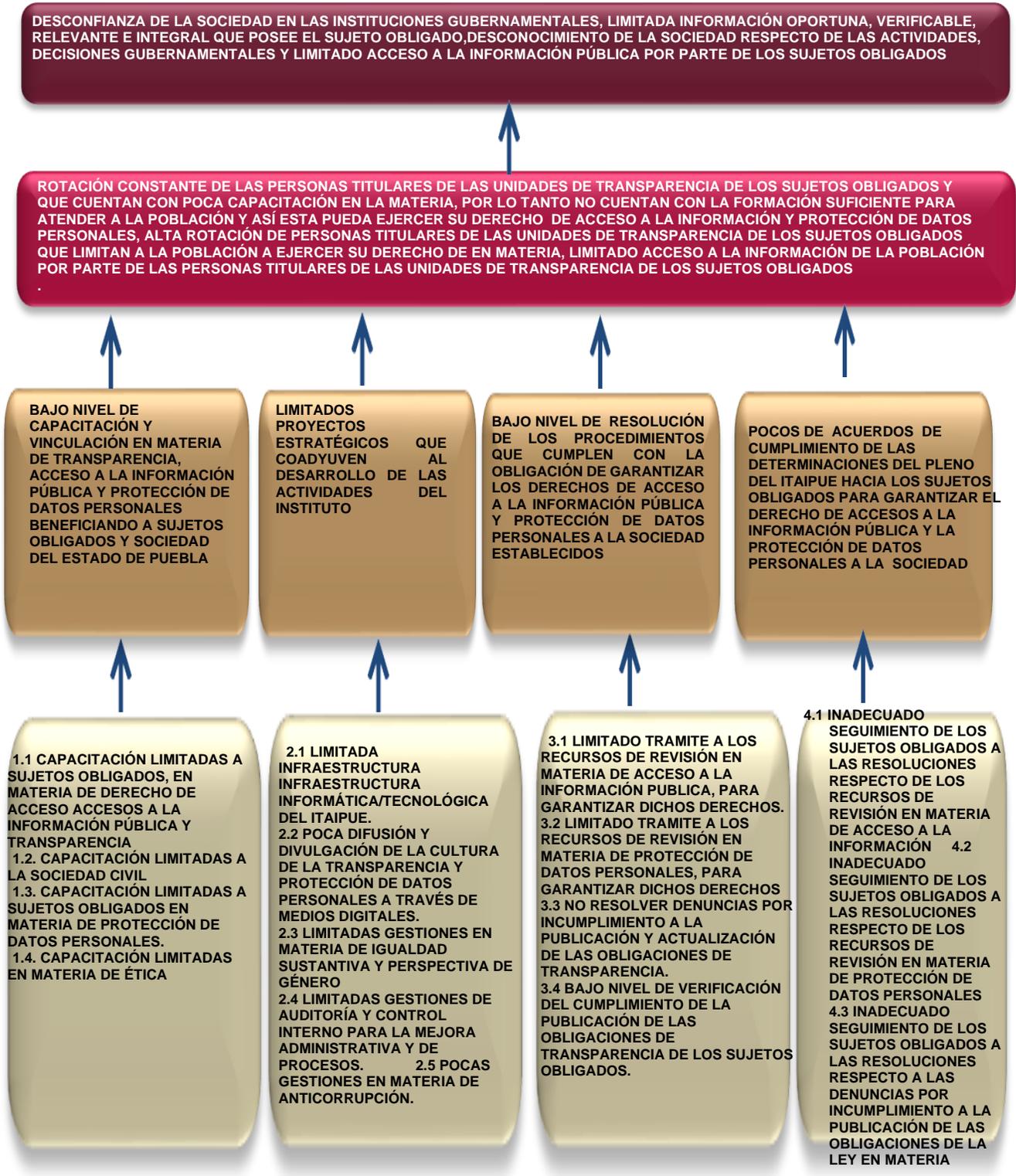
Finalmente derivado de la actualización al PED, este Órgano Garante se alinea a dicha actualización, así como también a las ODS



1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Capacitación	Los Sujetos Obligados y sociedad que no han recibido asesoría y capacitación, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Capacitar a los sujetos obligados de la Ley y sociedad que solicite capacitación, a fin de lograr una mayor apertura para la sociedad y puedan ejercer pleno y responsablemente su derecho de Acceso a la Información Pública.	Capacitación permanente a Sujetos Obligados. La estrategia implementada tiene como objetivo, ofrecer capacitación permanente, sobre diferentes tópicos relativos a la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como también sobre herramientas y plataformas tecnológicas y ética, dirigida a los sujetos obligados y sociedad que lo solicite, con la finalidad de que en el momento que lo requieran, puedan acceder a las acciones de capacitación de acuerdo a sus necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> - Los sujetos obligados cuentan con más herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones. - Mayor apertura institucional hacia la sociedad - La sociedad pueda ejercer sus derechos respecto de la Transparencia y rendición de cuentas.
Difusión de los derechos	Sujetos obligados y sociedad.	Contribuir al ejercicio pleno y responsable de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.	<p>Implementación de estrategias de difusión y promoción de acceso a la información pública y protección de datos personales.</p> <p>Implementación del módulo de difusión de la información para los sujetos obligados.</p>	Se realizarán acciones de difusión en el año.

1.7 Árbol de problemas.





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo:

Eje 5: Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción

Objetivo: Fomentar un Gobierno Abierto a la Ciudadanía, Garante Del Combate a la Corrupción y Eficaz en la Gestión Gubernamental.

Temática: Gobierno Innovador

Objetivo Específico: Promover un alto desempeño y un adecuado desarrollo administrativo que contribuyan a la transparencia e innovación institucional.

Estrategia: Optimizar los procesos Institucionales a través de mecanismos eficientes y la implementación de Soluciones Tecnológicas, así como del fortalecimiento del uso de las herramientas digitales.

Línea de Acción: Impulsar la transparencia y el gobierno abierto en la administración pública estatal, a través de herramientas digitales efectivas para la rendición de cuentas.

2.2 Árbol de objetivos.





2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identifican como factibles de intervención a través del Programa Presupuestario, todas las planteadas considerando que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones otorgadas al Instituto por la Ley de la materia
- Son medios que no duplican funciones con otros entes públicos ya que son atribuciones conferidas únicamente a este Órgano Garante.
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución.
- Son viables para su implementación.



2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
DESCONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, LIMITADA INFORMACIÓN OPORTUNA, VERIFICABLE, RELEVANTE E INTEGRAL QUE POSEE EL SUJETO OBLIGADO, DESCONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES, DECISIONES GUBERNAMENTALES Y LIMITADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS	INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES, MEJOR FLUJO DE INFORMACIÓN OPORTUNO, VERIFICABLE, RELEVANTE E INTEGRAL QUE POSEE EL SUJETO OBLIGADO, QUE LA SOCIEDAD ACCEDA A INFORMACIÓN QUE LES PERMITA GENERAR CONOCIMIENTO PÚBLICO E INCIDIR EN LAS ACTIVIDADES Y DECISIONES GUBERNAMENTALES.	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA LEY POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
Problema Central	Solución	Propósito
ROTACIÓN CONSTANTE DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y QUE CUENTAN CON Poca CAPACITACIÓN EN LA MATERIA, POR LO TANTO NO CUENTAN CON LA FORMACIÓN SUFICIENTE PARA ATENDER A LA POBLACIÓN Y ASÍ ESTA PUEDA EJERCER SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ALTA ROTACIÓN DE PERSONAS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE LIMITAN A LA POBLACIÓN A EJERCER SU DERECHO DE EN MATERIA, LIMITADO ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS	LA SOCIEDAD EJERZA LIBREMENTE SU DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA PROFESIONALIZADOS EN MATERIA CONTRIBUIR CON LA SOCIEDAD, PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUMPLAN SU LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA QUE OBTIENEN EL CONOCIMIENTO SUFICIENTE EN MATERIAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
BAJO NIVEL DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BENEFICIANDO A SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA LIMITADOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO BAJO NIVEL DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE CUMPLEN CON LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD ESTABLECIDOS POCOS DE ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLENO DEL ITAIPUE HACIA LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD	CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BENEFICIANDO A SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE CUMPLEN CON LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD ESTABLECIDOS EMITIR ACUERDOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLENO DEL ITAIPUE HACIA LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD	ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES BENEFICIANDO A SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD DEL ESTADO DE PUEBLA ELABORACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO EMITIR ACUERDOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLENO DEL ITAIPUE HACIA LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EMITIR ACUERDOS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLENO DEL ITAIPUE HACIA LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD



Diagnóstico del Programa Presupuestario

G008. VIGILANCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 CAPACITACIÓN LIMITADAS A SUJETOS OBLIGADOS, EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA</p> <p>1.2. CAPACITACIÓN LIMITADAS A LA SOCIEDAD CIVIL</p> <p>1.3. CAPACITACIÓN LIMITADAS A SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <p>1.4. CAPACITACIÓN LIMITADAS EN MATERIA DE ÉTICA</p> <p>2.1 LIMITADA INFRAESTRUCTURA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA/TECNOLÓGICA DEL ITAIPUE.</p> <p>2.2 POCA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES.</p> <p>2.3 LIMITADAS GESTIONES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>2.4 LIMITADAS GESTIONES DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA Y DE PROCESOS.</p> <p>2.5 POCAS GESTIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>3.1 LIMITADO TRAMITE A LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA GARANTIZAR DICHOS DERECHOS.</p> <p>3.2 LIMITADO TRAMITE A LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA GARANTIZAR DICHOS DERECHOS</p> <p>3.3 NO RESOLVER DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.</p> <p>3.4 BAJO NIVEL DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.</p> <p>4.1 INADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</p> <p>4.2 INADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>4.3 INADECUADO SEGUIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES RESPECTO A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY EN MATERIA</p>	<p>1.1 CAPACITACIÓN SUFICIENTE A SUJETOS OBLIGADOS, EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA</p> <p>1.2 ACCIONES DE CAPACITACIÓN SUFICIENTE A LA SOCIEDAD CIVIL.</p> <p>1.3 CAPACITACIÓN SUFICIENTE A SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>1.4 CAPACITACIÓN O ACCIONES SUFICIENTES EN MATERIA DE ÉTICA</p> <p>2.1 SE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SUFICIENTE PARA GESTIONAR LAS ACTUALIZACIONES INFORMÁTICAS DEL ITAIPUE</p> <p>2.2 SUFICIENTE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES.</p> <p>2.3 SUFICIENTES GESTIONES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>2.4 SUFICIENTES GESTIONES DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA Y DE PROCESOS.</p> <p>2.5 SUFICIENTES GESTIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN</p> <p>3.1 TRAMITAR RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA GARANTIZAR DICHOS DERECHOS.</p> <p>3.2 TRAMITAR RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA GARANTIZAR DICHOS DERECHOS.</p> <p>3.3 RESOLVER DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.</p> <p>3.4 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACION DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.</p> <p>4.1 SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</p> <p>4.2 SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS RESOLUCIONES RESPECTO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>4.3 SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY EN MATERIA</p>	<p>1.1 REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA</p> <p>1.2 REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A SOLICITUD DE LA A LA SOCIEDAD</p> <p>1.3 REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p>1.4 REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD EN MATERIA DE ÉTICA</p> <p>2.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACTUALIZACIONES A LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA/TECNOLÓGICA DEL ITAIPUE</p> <p>2.2 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES.</p> <p>2.3 REALIZACIÓN DE GESTIONES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO</p> <p>2.4 REALIZACIÓN DE GESTIONES DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA Y DE PROCESOS.</p> <p>2.5 REALIZACIÓN DE GESTIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.</p> <p>3.1 SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>3.2 SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.</p> <p>3.3 SUSTANCIACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA</p> <p>3.4 VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CONTENIDAS EN LA LEY</p> <p>4.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>4.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <p>4.3 VERIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO POR LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS</p>



1. Cobertura

a. Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se utilizó el criterio de situación legal. Se seleccionó de acuerdo a los últimos datos disponibles y corresponde a los sujetos obligados que se encuentran en el Padrón de Sujetos Obligados aprobado por el Pleno de este Instituto y sociedad que solicite dichas capacitaciones.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se utilizó el criterio de competencia. Debido a que las atribuciones, funciones del Instituto, así como el fin para el cual fue creado es la vigilancia del cumplimiento de la Ley por parte de los Sujetos Obligados que la propia Ley de la materia establezca.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: Se utilizó el criterio de nivel de conocimiento. De acuerdo al nivel de conocimiento, la capacidad tecnológica, administrativa y de operación de los sujetos obligados se realizó una estimación de los sujetos obligados a atender y sociedad que lo solicite.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo se definió tomando en cuenta como todos los Sujetos Obligados deben recibir capacitación para dar cumplimiento de las obligaciones de transparencia y sociedad que lo solicite.



Diagnóstico del Programa Presupuestario

G008. VIGILANCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Sujetos Obligados de la Ley y Sociedad	6,583,623	06/07/24	irregular	Coordinación General Ejecutiva del Instituto y datos del INEGI
Población Potencial	Sujetos Obligados de la Ley y Sociedad capacitación	6,583,623	30/07/24	irregular	Coordinación General Ejecutiva del Instituto y datos del INEGI
Población Atendida	Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia del Estado, que se encuentran en el padrón aprobado por el Pleno.	342	31/12/23	anual	Coordinación General Ejecutiva del Instituto, a través del informe anual de labores
Población Objetivo	Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia del Estado, que se encuentra en el padrón aprobado por el Pleno, así como población planeada a atender por ser población potencial y es elegible para su atención, lo cuales son integrados por los Sujetos Obligados y la sociedad.	6,583,623	30/07/2024	irregular	Coordinación General Ejecutiva del Instituto y datos del INEGI



b. Estrategia de cobertura.

Se considera como prioridad a todos los sujetos obligados, considerado los siguientes factores:

- i. Desconocimiento de la Ley en la materia.
- ii. Falta de herramientas tecnológicas para la administración y operación de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- iii. Sujetos Obligados de reciente creación y que se hayan incorporado al padrón de Sujetos Obligados del Instituto.
- iv. Aquellos que se encuentren en incumplimiento de acuerdo al procedimiento de verificación.
- v. Sociedad interesada en los temas en la materia.

2. Análisis de similitudes o complementariedades

a. Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	E084 Transparencia y Gobierno Abierto
Institución	Secretaría de Administración / Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto
Propósito (MIR)	El Estado de Puebla instaure una gestión pública transparente que garantice el acceso a la información pública y la protección de datos personales y promueva la participación y la rendición de cuentas.
Población o área de enfoque	Son los 200 servidores públicos que se encuentran involucrados en los procesos de derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, mecanismos de participación ciudadana, cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la coordinación de archivos de los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Estatal.
Cobertura geográfica	Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No
Se complementa con el PP de análisis	Sí
Explicación	El Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla es el órgano constitucional autónomo encargado de promover, difundir y garantizar en el Estado y sus Municipios, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla y la legislación de Transparencia. Es el órgano garante de la transparencia, del acceso a la información pública y de la protección de datos



Diagnóstico del Programa Presupuestario

G008. VIGILANCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

personales, con competencia para vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados, y garantiza el derecho de los ciudadanos.

La Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto es una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración cuyo objeto es dar acompañamiento, asesoría y apoyo a los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla, a fin de que se profesionalicen y cumplan con los objetivos del marco jurídico en la materia.

3. Presupuesto

a. Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$21,896,218.17
2000 Materiales y Suministros	\$681,400.00
3000 Servicios Generales	\$2,571,653.83
5000 Inversión Pública	\$346,000.00
Total	\$25,495,272.00



b. Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$25,495,272.00
Total	\$25,495,272.00

4. Información Adicional

a. Información adicional relevante

El Instituto, desde febrero de 2006, fecha en que entró en pleno vigor la primera Ley de Transparencia en el Estado, y a lo largo de los años, ha trabajado y encaminado sus esfuerzos a coadyuvar en el ámbito de su competencia, para que la rendición de cuentas sea más eficaz y expedita acortando con ello los espacios de corrupción:

- i. Elaboró y ha venido actualizando el marco normativo interno que sirva como guía para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados dictando acuerdos que mejoren la calidad de la información que se encuentra a disposición de los ciudadanos en los portales de transparencia.
- ii. Desarrolló una estructura orgánica que permitiera, en la medida de lo posible y con restricciones presupuestales fuertes, cumplir de manera eficiente con los objetivos institucionales trazados.

Ha encaminado sus esfuerzos a la promoción de la cultura de la transparencia y de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; estableciendo vínculos con diferentes sectores sociales –educativo, público y privado-.

Ha firmado convenios de colaboración interinstitucional con diferentes instancias públicas y privadas.



Ha realizado acciones de difusión, con apoyo de diferentes instancias públicas y privadas del estado de Puebla y de otros Estados de la República, que incluyen una edición anual de la Semana de Transparencia.

Actualmente el Instituto se encuentra, por excelencia en facilitar, en el ámbito de su competencia, la comunicación entre el gobierno y sociedad del Estado, propiciando cada vez un mayor involucramiento social en el quehacer gubernamental.

La gestión administrativa que inició en el año 2019 y que concluye en el 2024, adquirió el compromiso de establecer las estrategias necesarias para el logro de este objetivo, apoyando a las instituciones públicas para que mejore sus mecanismos de rendición de cuentas y sus propias instituciones pero también realizando acciones que propicien la conciencia ciudadana, haciéndola sensible y proactiva en temas de transparencia y acceso a la información pública lo que les permitirá evaluar de manera informada y responsable a sus gobiernos.

El Instituto aspira a realizar un trabajo que promueva una sana interacción gobierno-ciudadanía en la que la transparencia en la gestión gubernamental encuentre su lugar y ésta sea legitimada por la sociedad.

El acceso a la información es el derecho que permite avanzar hacia la democracia en México y en el Estado. El deber ciudadano es conocer el derecho, empoderarse, y ejercerlo con plena libertad y responsabilidad.



5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: G. Regulación y supervisión.
Programa Presupuestario: 008 Vigilancia para Garantizar el Acceso de las Personas a la Información Pública
Unidad Responsable del PP: Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD MEDIANTE LA VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN CORRECTA DE LA LEY POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CUMPLEN CON LA FORMACIÓN, EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A SUJETOS OBLIGADOS Y SOCIEDAD CIVIL, IMPARTIDA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN Y ORGANO INTERNO DE CONTROL, COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE DIFUSIÓN QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD DERECHOS HUMANOS, SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA, REALIZADOS.
SECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN /PLENO / JEFATURA DE DICTAMINACIÓN	RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD, RESUELTOS.
SECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN /PLENO /	ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA (ITAIPUE), HACIA LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A LA SOCIEDAD EMITIDOS
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES A SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA	IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES A LA SOCIEDAD CIVIL.
SUBDIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES	IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



Diagnóstico del Programa Presupuestario

G008. VIGILANCIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

ORGANO INTERNO DE CONTROL	IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES A SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE ÉTICA
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN,	ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA/TECNOLÓGICA DEL ITAIPUE
COMUNICACIÓN SOCIAL,	DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN	REALIZACIÓN DE GESTIONES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO
ORGANO INTERNO DE CONTROL, COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN	REALIZACIÓN DE GESTIONES DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO PARA LA MEJORA ADMINISTRATIVA Y DE PROCESOS.
ORGANO INTERNO DE CONTROL, COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN	REALIZACIÓN DE GESTIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	SUSTANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	SUBSTANCIACIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	VERIFICACIÓN A LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CONTENIDAS EN LA LEY
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO POR LA FALTA DE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2022, México
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 2022, México
<https://itaipue.org.mx/documentos/20211215-CPELSP.pdf>
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2021, México
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 2023, Puebla.
<https://itaipue.org.mx/documentos/2020310-LTAIPEP.pdf>
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 2017, Puebla.
<https://itaipue.org.mx/documentos/LeyPDPPuebla2017.pdf>
- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla, 2019, Puebla.
<https://itaipue.org.mx/documentos/ReglamentoInteriorITAIP201907-2.pdf>

Anexos

Sin anexos